



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Fecha: 6/10/2020

Ref.: SRB/NHA/NDF Tfno: 922 843 493

Asunto: Resolución Justificación Subvención nominativa a favor de "Asociación Grupo Acción Costera Zona 4, isla de Tenerife", ejercicio 2019.

Destinatario

Asociación Grupo Acción Costera Zona 4, isla de Tenerife

Camino San Diego, nº 74
38208 – San Cristóbal de La Laguna

El Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 5 de octubre de 2020, la siguiente Resolución:

“Visto el informe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca relativo a la justificación de la subvención nominativa concedida y abonada anticipadamente a favor de la **Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 isla de Tenerife**, durante el ejercicio 2019, para la financiación de los gastos corrientes realizados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca dictó Resolución el pasado 17 de diciembre de 2019, en virtud de la cual, su apartado dispositivo segundo establecía lo siguiente:

“SEGUNDO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife -provisto de C.I.F. G-76560887- una subvención nominativa prevista en el Anexo II de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, por importe de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €), para la financiación de los gastos corrientes realizados por la citada entidad en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020”

Segundo.- Que la referida subvención nominativa establecía como fecha límite del plazo de justificación el 15 de julio de 2020.

Tercero.- Que con registro de entrada en esta Corporación de 1 de julio del año en curso, y dentro del plazo de justificación concedido, la citada Asociación presenta la documentación justificativa de la subvención concedida con cargo al presupuesto de 2019, aportando memoria de las actuaciones realizadas, así como declaración de ingresos y gastos, acompañada de las correspondientes facturas acreditativas de los gastos y justificantes bancarios de los pagos realizados.

Cuarto.- Que con fecha 15 de septiembre de 2020, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca emite informe favorable respecto de la documentación justificativa aportada por la mencionada Asociación en relación con la subvención concedida y abonada en el ejercicio 2019.

Quinto.- Que sometido el informe – propuesta a la Fiscalización previa de la Intervención General, el Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora emite informe, con fecha 25 de septiembre de 2020, favorable con observaciones, dado que se han detectado una serie de incidencias poco significativas que no influyen en el importe justificado, toda vez que se ha justificado correctamente un importe total de 26.918,90 €, cuantía superior al importe concedido.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que, a la vista de lo informado por el Servicio Técnico, procede la aprobación de la justificación de la subvención nominativa concedida a la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife, para los gastos de funcionamiento, por un importe de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €).

Segunda.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra y), del artículo 10º del Reglamento Orgánico de esta Corporación y el citado artículo 20º de la Ordenanza General de Subvenciones, corresponderá al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobar la documentación justificativa de la referida subvención.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca y visto el informe favorable emitido con fecha 25 de septiembre de 2020 por la Intervención General en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada la “Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife”, provisto de **C.I.F. G-76560887**, respecto de los gastos de funcionamiento de la referida entidad realizados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, los cuales han sido subvencionados en virtud de Resolución del Consejero Insular dictada el 17 de diciembre de 2019, por un importe de **veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €)**.

SEGUNDO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente Resolución.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos significándole que la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser recurrida en alzada ante el Presidente de la Corporación. El recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente:
La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca/ Susana M. Rodríguez Baeza